

# Solicitud de Nulidad del Cierre Fase de Consulta e Iniciativa

Veeduría VerGestión <vergestion.nds@gmail.com>

mar 09/07/2019 6:14 p.m.

Para: Santurban Avanza <santurbanavanza@minambiente.gov.co>; Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@minambiente.gov.co>; Vigilancia Derecho de Petición <vigilanciaderechodepeticion@procuraduria.gov.co>;

Cc: Despacho Ministro <DespachoMinistro@minambiente.gov.co>; procurador@procuraduria.gov.co <procurador@procuraduria.gov.co>; Daniel Gomez Cure <dgomez@procuraduria.gov.co>; Jaime Gómez <jgomez@procuraduria.gov.co>; Freddy Villán <fvillan@procuraduria.gov.co>; girojas@defensoria.gov.co <girojas@defensoria.gov.co>; Aldemar Nino <anino@defensoria.gov.co>; Natalia María Ramírez Martínez <NRamirez@minambiente.gov.co>; Laura Angelica Ortiz Murcia <LAOrtiz@minambiente.gov.co>; Hernando García <hgarcia@humboldt.org.co>; Wilson Ramirez <wramirez@humboldt.org.co>; lcastillo@humboldt.org.co <lcastillo@humboldt.org.co>;

📎 5 documentos adjuntos

Minisitio Santurbán Julio 9 de 2019.pdf; Web Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.pdf; Derecho de Petición Junio 19 de 2019.pdf; Agendamiento de Teleconferencia con MADS.pdf; Audiencia Pública MADS de Junio 25, 2019.pdf;

Señores  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)  
Bogotá

Asunto: Solicitud de Nulidad del Cierre Fase de Consulta e Iniciativa

Reciban un cordial saludo.

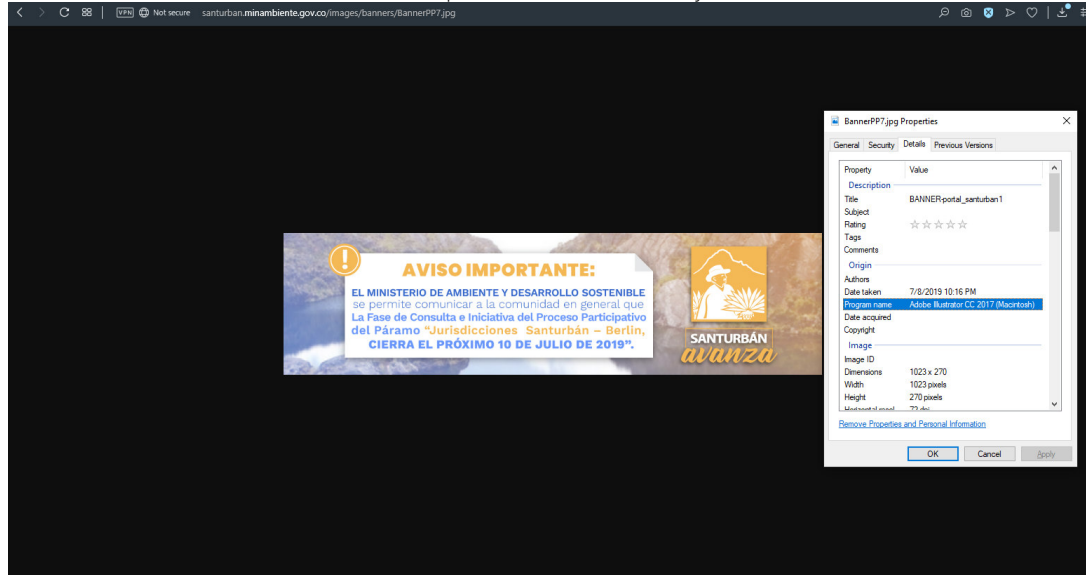
La presente es con el fin de solicitar respetuosamente la Nulidad y Modificación del "AVISO IMPORTANTE" que el ministerio mediante "Banner web" publicó el día de hoy y cuyo contenido se indica en la siguiente imagen:



Exposición de Motivos:

1. Dicha fecha **NO** ha sido ampliamente divulgada en forma razonable como lo indica la Sentencia T-361 de 2017, vulnerándose el principio de publicidad.
2. El aviso se publicó apenas el día de **HOY 9 DE JULIO DE 2019** en el minisitio web: <http://santurban.minambiente.gov.co> (ver PDF)

Para corroborar lo anterior, se demuestra que el aviso fue creado ayer **8 DE JULIO a las 10:16PM** como se observa en la siguiente imagen:



3. El aviso fue **NO** ha sido publicado en la página principal del MADS como se observa en el PDF adjunto. En este, se evidencia un Carrusel de 2 Avisos sin que ninguno de ellos sea el aviso en mención.

4. A pesar de las insistentes y respetuosas solicitudes verbales y escritas para que el Ministerio Actualice, Publique, Mantenga Actualizado y Cumpla con el Cronograma entregado en Octubre 2018 al Tribunal Administrativo de Santander, el Ministerio ha hecho CASO OMISO a esta solicitud y se ha limitado a publicar actualizaciones de las fechas de reunión por municipio, cosa que dista del manejo gerencial de un Proyecto y un Cronograma integral. Lo anterior, consta por escrito en Derechos de Petición y Actas, al igual que en videos y audios de las sesiones públicas en las que hemos participado desde Febrero 25 de este año. De igual manera, son testigos los Entes de Control: Procuraduría y Defensoría. Es por ello que nos vemos obligados a solicitar por segunda ocasión, una **Supervigilancia de la Procuraduría General a este Derecho de Petición** en el marco de este proceso de Delimitación de Santurbán.

5. El pasado 19 de Junio se solicitó al Ministerio vía Derecho de Petición la infraestructura necesaria de acceso a internet banda ancha para acceder un sistema remoto y poder presentar los aportes de la Veeduría VerGestión para la Nueva Delimitación de Santurbán durante la reunión que tendría lugar en el municipio de Cúcuta la semana posterior, el 25 de Junio. En razón a que los aportes tienen alto contenido técnico-científico y requieren de software especializado además de una sustentación detallada en vivo, no fue posible hacerlo porque en respuesta recibida del MADS, no se contó con la infraestructura tecnológica en la ciudad de Cúcuta según respuesta recibida el 21 de Junio. Parafraseando las palabras de la Ministra de Transporte Angela María Orozco, no se trata de un "debate de hígado", sino de alto contenido técnico; por ello, dicha infraestructura era imprescindible. La reflexión hecha al MADS en respuesta de Junio 25 fue: Cómo esperan que los pobladores de Páramo se mantengan informados vía Internet si el MADS no puede ofrecer esas mismas garantías en una ciudad capital de departamento? Ver PDF Anexo.

6. Dado lo anterior, el 25 de Junio en la reunión de Cúcuta se acordó agendar una teleconferencia para suplir ese vacío durante la visita del Ministro a Cúcuta de ese día y se radicó una presentación en PDF con el resumen de los aportes. La fecha para la teleconferencia vía Skype fue confirmada por la Dra. Natalia Ramírez para el próximo Jueves 11 de Julio a las 3pm, en una fecha posterior al presunto fin de la "Fase 3. Consulta". Entonces, surge la pregunta: En donde quedará lo que será la primera y única sesión técnico-científica que se dará dentro del actual proceso de Delimitación de Santurbán? No habrá oportunidad de realimentar un modelo de Delimitación incompleto e insuficiente como lo es la Resolución 2090 de 2014 como fue evidenciado y presentado por VerGestión de manera preliminar el pasado 25 de Junio? Seguramente de la sesión del próximo 11 surgirá la necesidad de presentar propuestas y aportes adicionales. El Ministerio estaría descatando una vez más lo ordenado por la Corte Constitucional en caso de proceder como lo ha anunciado en su Aviso. Como Veeduría hemos sido propositivos y demandantes del cumplimiento de la Sentencia T-361/17 al más alto nivel. Esperamos lo propio en lo que resta del proyecto de delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

7. Reiteradamente también hemos solicitado al Ministerio, verbal y documentalmente, el aplazamiento de la programación para corregir los vacíos y fallas evidentes del proceso de delimitación como lo es repetir las sesiones en los municipios que lo han solicitado por múltiples razones fundamentadas, principalmente porque la "Fase 2. Informativa" no se dió en sus municipios, la información de la Convocatoria a la "Fase 3. Consulta" no fue ampliamente divulgada o incluso, la publicidad llegó el mismo día de la reunión de la Fase 3 cuando esta ya había iniciado como fue el caso de El Zulia. Ver PDF Anexo.

8. El MADS y demás instituciones públicas han desacatado la prórroga de 6 meses que la Corte Constitucional le otorgó para dar cumplimiento a la [Sentencia T-445 de 2016](#) en la cual se resuelve en el punto:

**"CUARTO.- ORDENAR** al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio del Interior, a la Unidad de Parques Nacionales Naturales, al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt y a la Contraloría General de la República que conformen una mesa de trabajo interinstitucional, a la cual podrán vincular más entidades y miembros de la sociedad civil, con el objeto de **construir una investigación científica y sociológica en el cual se identifiquen y se precisen las conclusiones gubernamentales respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio Colombiano**. Para ello se concederá el término improrrogable de 2 años contados a partir de la notificación de esta sentencia. Este informe deberá de ser publicado en la página web de las respectivas entidades una vez este finalice. En igual medida se ordenará a los integrantes de la mesa de trabajo interinstitucional conformada para ejecutar el referido estudio, que remitan trimestralmente copia de los avances, cronogramas y actividades a ejecutar a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República, para que en ejercicio de sus competencias adelanten el seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en esta providencia.

Insumos T-445"

Se anexa el cronograma actualizado para finalizar en Diciembre 2019:

Actividades	Fecha ajustada para 2019 (de acuerdo con prórroga Corte Constitucional)
<b>PROYECTO: Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera en los ecosistemas del territorio Colombiano</b>	<b>Diciembre 2019</b>
<b>Fase 1: Alcance y estructura de la investigación.</b>	<b>Abril 2017</b>
<b>Fase 2: Convocatoria de expertos y lineamientos por temáticas.</b>	<b>Julio 2017</b>
<b>Fase 3: Diagnóstico ambiental y social.</b>	<b>Junio 2018</b>
<b>Fase 4: Publicación en web y recepción de comentarios.</b>	<b>Mayo/2019</b>
Publicación de Diagnóstico (junto a segunda consulta pública)	Mayo 2019
<b>Fase 5. Identificación y análisis de impactos.</b>	<b>Mayo 2019</b>
Elaboración del análisis de impactos de las actividades mineras y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio colombiano (Panel de expertos)	Mayo 2019
Edición del Documento de Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio Colombiano	Mayo 2019
<b>Fase 6. Presentación y publicación de la Investigación, y elaboración del Documento dirigido a tomadores de decisiones</b>	<b>Septiembre 2019</b>
Publicación del Documento de Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio Colombiano.	Mayo – Julio 2019
Revisión de comentarios y propuestas complementarias	Agosto 2019
Edición del Documento de Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales en los ecosistemas del territorio Colombiano, luego de la revisión de las proposiciones y consideraciones de la consulta pública.	Septiembre 2019
<b>Fase 7. Socialización de resultados del proyecto de investigación</b>	<b>Diciembre 2019</b>
Socialización Nacional	Octubre 2019
Socializaciones regionales	Diciembre 2019

9. En el documento PDF radicado por VerGestión al final del evento del 25 de Junio en Cúcuta se referenciaron una serie de solicitudes adicionales para ser consideradas por el MADS antes de continuar con la programación de actividades masivas, y a la fecha no se ha recibido respuesta al mismo. Ver documento Anexo.

10. Hacemos un último llamado al Ministerio para dar el manejo que una oportunidad como esta amerita para construcción de confianza y paz en los territorios. Los colombianos todavía no nos hemos recuperado de que el último día de sesiones del Congreso de la pasada legislatura se hundiera uno de los más importantes proyectos Anticorrupción y cuando se dan Avisos de la importancia del que nos ocupa, queda en muchos un sinsabor equivalente al del pasado 30 de Junio. "Es desde los territorios y con las comunidades que se construye país y se avanza en la gestión ambiental" dice el Ministro Ricardo Lozano en la página principal del MADS.

Quedando en espera de las respuestas oportunas sobre la actual y anteriores solicitudes.

Atentamente,

Diego Rueda  
Presidente Veeduría Ciudadana VerGestión Norte de Santander